Anexo 1

Procedimiento de Rendición de Pagos efectuados contra la CUT.

Introducción

La Tesorería General de la Provincia (TGP) realiza la rendición de los pagos efectuados contra la Cuenta Única del Tesoro (CUT) ante Honorable Tribunal de Cuentas (HTC) correspondan estos, tanto a Órdenes de Pagos (OP) circuito Tesorería como circuito Repartición.

La RESOL-2019-270-GDEBA-TGP establece que en pagos contra la CUT por circuito repartición (OR), la intervención de la TGP se limita al establecimiento de la Cuota de Pago diaria de cada jurisdicción y a la efectivización de los pagos con la entrega de la planilla en la plataforma de pagos.
En el caso de los pagos por circuito Tesorería (OT), comienza con la recepción del expediente enviado por la Contaduría General de la Provincia (CGP) y finaliza con la rendición de los mismos ante el HTC. La TGP dispondrá la generación del medio de pago adecuado para cada situación y procederá a la efectivización del pago a través del mismo.

Procedimiento

Acción	Responsable
1. Analizar listado preliminar de los pagos realizados en el mes próximo a rendir, discriminando los pagos financieros de los nominales.	TGP-Dirección de Rendición de Cuentas
2. Verificar que la documentación respaldatoria relativa al pago esté vinculada a los expedientes: ● Libramiento de pago ● Libramiento de anulación ● Anexo de retenciones impositivas y de la seguridad social ● Anexo de recálculo de retenciones impositivas ● Contrato de bonos	

3.	Una vez que el listado de pagos se encuentre en condiciones, se procederá a confeccionar una planilla de datos (excel) con el siguiente formato: 3.1. columna 1 3.2. columna 2 3.3. columna x 3.4.	
	El listado de los pagos mensuales se sube a la aplicación del HTC, https://servicios.htc.gba.gov.ar/login, a los efectos de ser rendido.[1]	
4.	Posteriormente, se debe verificar confirmación del envío.	

[1] Ver instructivo Rendición de Pagos - Honorable Tribunal de Cuentas